

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

# *Resolución Gerencial General Regional*

N° 495-2025-GRA/GGR

Huaraz, 05 de setiembre de 2025

### VISTO:

El Contrato N° 034-2025-GRA, la Carta N° 001-2025-PSSAC/GG de fecha 04 de junio de 2025, Informe N° 1468-2025-GRA-GRDE-PROCOMPITE-BABR de fecha 13 de junio de 2025, el Informe N° 1186-2025-GRA/GRAD-SGAYSG de fecha 18 de junio de 2025, el Memorándum N° 1116-2025-GRA/GRAD de fecha 24 de junio de 2025, el Informe Legal N° 629-2025-GRA/GRAJ de fecha 14 de julio de 2025, Informe N° 1518-2025-GRA/GRAD-SGAYSG de fecha 22 de julio de 2025, Informe N° 690-2025-GRA/GRAJ de fecha 20 de agosto de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 21 de mayo de 2025, se suscribió el Contrato N° 034-2025-GRA, para la adquisición de bovinos brows swiss en el marco de la implementación del plan de negocio: "Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – Distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay – Departamento de Ancash";

Que, con Carta N° 001-2025-PSSAC/GG de fecha 04 de junio de 2025, la Empresa PERUVIAN STEVIA S.A.C, se dirige al Gobierno Regional de Ancash, a fin de solicitar la ampliación de plazo por 15 días calendario, debido a razones zootécnicas relacionadas con tema sanitario de los animales por entregar dando lugar, dando lugar a la emisión del Informe N° 1468-2025-GRA-GRDE-PROCOMPITE-BABR de fecha 13 de junio de 2025, elaborado por la Ingeniera Bertila Ana Bazan Reyes – Coordinadora de PROCOMPITE, concluye lo siguiente: "De lo antes expuesto se acepta, formalmente la ampliación del plazo de entrega por 15 días calendario, contados a partir de la fecha original de vencimiento, esta medida permitirá cumplir de manera óptima con los estándares técnicos, sanitarios y logísticos exigidos, garantizando la calidad y el bienestar de los animales a entregar y "por tanto la solicitud de ampliación se fundamenta en razones técnicas y operativas que escapan al control del proveedor y tiene como único fin asegurar el cumplimiento cabal del contrato y la satisfacción de la entidad contratante";

Que, según Informe N° 1186-2025-GRA/GRAD-SGAYSG de fecha 18 de junio de 2025, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, expresa lo siguiente: "Es procedente la ampliación de plazo de entrega por 15 días calendarios adicionales al plazo establecido en el

contrato N° 034-2025-GRA de fecha 21 de mayo de 2025, por motivos de que cuentan con la aprobación y aceptación del área usuaria a fin de cumplir de manera óptima con los estándares técnicos, sanitarios, y logísticos exigidos, garantizando la calidad y bienestar de los animales a entregar del plan de negocio denominado: "Adquisición de bovinos brows swiss para la producción de leche fresca en el marco de la implementación del plan de negocio mejoramiento de la Producción de Leche Fresca de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – Distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay – Departamento de Ancash";

Que, con Memorándum N° 1116-2025-GRA/GRAD de fecha 24 de junio de 2025, el Gerente Regional de Administración, solicita a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal, sobre la ampliación de plazo por 15 días calendario del Contrato N° 034-2025-GRA, de fecha 21 de mayo de 2025, para la adquisición de bovinos brows swiss para la producción de leche fresca en el marco de la implementación del plan de negocio: "Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – Distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay – Departamento de Ancash";

Que, con Informe Legal N° 629-2025-GRA/GRAJ de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, se opina por la procedencia de ampliación de plazo por 15 días calendarios del Contrato N° 034-2025-GRA de fecha 21 de mayo de 2025, para la adquisición de bovinos brows swiss en el marco de la implementación del plan de negocio: "Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – Distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay – Departamento de Ancash";

Que, mediante Informe N° 1518-2025-GRA/GRAD-SGAYSG de fecha 22 de julio de 2025, la Subgerencia de Abastecimiento de Servicios Generales, expresa; "que resulta viable autorizar la ampliación de plazo para la ejecución del plan de negocio antes mencionado, adjuntándose para cuyo fin el proyecto de adenda";

Que, de lo expuesto, corresponde señalar que el Contrato N° 034-2025-GRA de fecha 21 de mayo de 2025, tiene como base la Adjudicación Simplificada N° 151-2022-GRA/CS-1° del año 2022, resaltando que fue adjudicado con una norma derogada (Ley N° 30225), sin embargo deberá seguir tramitándose bajo los alcances de esta Ley, tal como se precisa y/o desarrolla en el presente informe legal, en los puntos 4.3 y 4.6 y por ende la petición de ampliación de plazo por 15 días calendarios del Contrato N° 034-2025-GRA de fecha 21 de mayo de 2025, resulta procedente por 15 días calendarios adicionales al plazo establecido en el contrato N° 034-2025-GRA de fecha 21 mayo de 2025, para la adquisición de bovinos brows swiss en el marco de la implementación del plan de negocio denominado: "Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – Distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay – Departamento de Ancash";

Que, con Informe N° 690-2025-GRA/GRAJ de fecha 20 de agosto de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, luego de la evaluación legal de los actuados emite la siguiente opinión: "PROCEDENTE, la ampliación de plazo por 15 días calendarios del Contrato N° 034-2025-GRA de fecha 21 de mayo de 2025, para la adquisición de bovinos brows swiss para la producción de leche fresca en el marco de la implementación del plan de negocio: "Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – Distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay – Departamento de Ancash", en atención al Informe N° 1468-2025-GRA-GRDE-PROCOMPITE-BABR de fecha 13 de junio de 2025, elaborado por la ING. BAZAN REYES BERTILA ANA – Coordinadora de PROCOMPITE y el Informe N° 1180-2025-GRA/GRAD-SGAYSG de fecha 18 de junio de 2025, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, debiendo la Gerencia General Regional, emitir el acto administrativo correspondiente";

Que, por tanto, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE**, la ampliación de plazo por 15 días calendario del Contrato N° 034-2025-GRA, de fecha 21 de mayo de 2025, para la adquisición de

bovinos brows swiss para la producción de leche fresca en el marco de la implementación del plan de negocio: "Mejoramiento de la Producción de Leche Fresca de la Asociación Agropecuaria San Francisco de Huambo – Distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay – Departamento de Ancash", en atención al Informe N° 1468-2025-GRA-GRDE-PROCOMPITE-BABR de fecha 13 de junio de 2025, elaborado por la ING. BAZAN REYES BERTILA ANA – Coordinadora de PROCOMPITE y el Informe N° 1180-2025-GRA/GRAD-SGAySG de fecha 18 de junio de 2025, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, acompañando el presente expediente técnico de ampliación de Plazo N° 01 del Contrato N° 034-2025-GRA, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

